DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que por problemas de impresión ha quedado inutilizado el folio 2379354 0A01.

Mogarraz a 14 de Junio de 2007

El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A DIEICISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente

D. DOMINGO LÓPEZ IGLESIAS, y concurren los Concejales:
D. NICANOR CRIADO HERNÁNDEZ.
D. JUAN RAMÓN CASCÓN MARTIN
D. JAIME HERRERA MAILLO

No asistieron, justificadamente,

D. DOMINGO BENJAMÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ
Dª MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE
D. TOMÁS PÉREZ SÁNCHEZ

Asistidos por el Secretario D. Ambrosio Sánchez Sánchez, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecisiete y veinte horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de siete de febrero del presente distribuida con la convocatoria.

No se produjo ninguna y el acta se considera aprobada con la abstención del Concejal D. Jaime Herrera Maillo.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informe al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión del mismo:

* Solicitud subvención al Servicio Público de Empleo de Castillo y León, para la contratación de obreros a través del Fondo Social Europeo, por importe de 16.791,55 €.-
* Solicitud subvención a la Excma. Diputación Provincial para obras en el Ayuntamiento por importe de 12.000,00 €.-

* Solicitud subvención a la Excma. Diputación Provincial para obras en el Local de la Tercera Edad por importe de 11.896,794 €.-

El Pleno se dio por enterado.

3º.- CUENTA GENERAL 2006.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2.005, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron sometidas a votación siendo aprobadas por tres votos a favor y la abstención del Conejal D. Jaime Herrera Maillo.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba.

4º.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2007.

El Sr. Alcalde-Presidente presentó el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2007, con el anexo de las inversiones a realizar; plantilla de personal y las Bases de Ejecución del mismo.

Contestadas, por el Sr. Alcalde, las dudas planteadas por los Concejales y sometido a votación, el Presupuesto fue aprobado con la abstención del Concejal Sr. D. Jaime Herrera Maillo en la cantidad de 326.271,83 €.-

5º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 1/2007.

Con el fin de incorporar el Remanente de Tesorería al Presupuesto de 2007, se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto general por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS, que aparece informado por Secretaría-Intervención.

La Corporación, acuerda prestarle aprobación, con la abstención del Concejal Sr. D. Jaime Herrera Maillo y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 177 R.D. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- CERTIFICACIONES OBRA CIERRE FRONTÓN.

En relación con la Primera Fase de la obra Cubierta y Cerramiento del Frontón Municipal se presentaron las certificaciones por el total de esta lª fase y por importe de 127.272,72.- €. Acordándose, con la abstención del Concejal Sr. D. Jaime Herrera Maillo, su aprobación, tramitación y abono al Contratista.

7º.- CESIÓN TERRENSO INSTALACIÓN ANTENA TELÉFONO.

Por TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. se ha comunicado el acuerdo de 6 de junio, con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, mediante el cuál se dotará de cobertura de telefonía móvil, tanto a aquellos municipios entre 150 y 1.000

habitantes, como a las zonas de interés estratégico y a la red ferroviaria de alta velocidad.

Como quiera que este municipio cumple los requisitos indicados, Telefónica Móviles España, S.A. ofrece la posibilidad de dotarnos de telefonía móvil.

Para llevarlo a cabo se precisa emplazamiento para la ubicación de los equipos que, en este caso, se ubicaría en el paraje denominado "Las Parvas".

El Pleno, tras deliberar sobre el tema, por unanimidad acordó:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde a suscribir el contrato de cesión de los terrenos donde se han de ubicar los equipos para dotar de telefonía móvil al municipio.

Segundo.- El Ayuntamiento debe quedar libre de cualquier carga o gravamen sobre la instalación, incluido la energía eléctrica necesaria para su funcionamiento.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjo ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las dieciocho y cinco horas, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. EL SECRETARIO.